

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO N° 01 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN RED DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE", LICITACION N° 3520-17-LR18.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.807.

DALCAHUE, 04 de septiembre de 2019.

VISTOS: La modificación de contrato N° 01 de fecha 03/09/2019, la prórroga de certificado de fianza N°B0021959-02 de fecha 03/09/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N°2554 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/08/2019 que autoriza la modificación por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 30/07/2019, la carta del contratista de fecha 30/07/2019 solicitando aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.199 de fecha 27/12/2018 que aprueba prórroga de garantía, El Decreto Alcaldicio N°2.140 de fecha 18/12/2018 que aprueba el acta de entrega terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 17/12/2018 para las obras que se indican, el acta de entrega de terreno de fecha 17/12/2018 de la dirección provincial de vialidad Chiloé, el ORD. N°3589 de la dirección regional de vialidad Región de Los Lagos de fecha 11/12/2018 donde autoriza entrega de terreno, certificado de Jefe sub Departamento de Administración de Faja de Vial de fecha 30/11/2018 autoriza entrega de terreno del inspector fiscal, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

La carta del contratista de fecha 30/07/2019 solicitando aumento de plazo por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 30/07/2018 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 90 días corridos de la obra "**CONSTRUCCIÓN RED DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE**", licitación pública N° 3520-17-LR18.

Prórroga de Certificado de Fianza N° 0396263 de fecha 03/08/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que prórroga el plazo de vigencia de la Certificado de Fianza N° B0021959-02 de fecha 26/07/2018.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 01 de fecha 03/09/2019, por aumento de plazo en 90 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN RED DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE**", por un monto de \$539.083.829.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 17 de enero del 2019.

2.- ENVÍESE: Al Gobierno Regional Los Lagos para su resguardo la prórroga de Certificado de Fianza N°B0021959-02 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° , a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$26.954.192.-, de fecha 03/09/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN RED DE A.P Y ALCANTAR. SECTOR VISTA HERMOSA, DALCAHUE**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto